



# Informe de monitoreo del porcentaje de compras que las entidades de gobierno realizan a la MYPE.

Período de Enero a Marzo 2017

## Tabla de contenido

1. GLOSARIO.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. MARCO CONCEPTUAL.....	5
3.1. Clasificación de Micro y Pequeñas Empresas.....	5
3.2 Formas de contratación y montos para su aplicación.....	5
3.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno.....	6
3.4 Tipo de Gasto.....	6
4. PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME.....	7
4.1 Identificación de la fuente y captura de la información.....	7
4.2 Consolidación de la información.....	8
4.3 Presentación de resultados y principales conclusiones.....	8
5. RESULTADOS GENERALES.....	10
5.1 Compras realizadas por el Gobierno según Estrato Empresarial.....	10
5.2 Compras realizadas por las Entidades de Gobierno según Estrato Empresarial.....	11
5.3 Adjudicación a MYPE por tipo de Institución de gobierno.....	12
5.4 Participación de las MYPE en las compras públicas según el objeto de gasto.....	13
5.4 Adjudicación a las MYPE por forma de contratación.....	14
5.5 Entidades de Gobierno con información reportada en COMPRASAL.....	15
5.6 Instituciones que estimulan la participación de las MYPE dentro de sus procesos de compra.....	16
5.7 Compras realizadas por cada una de las Entidades de Gobierno.....	17
6. CONCLUSIONES.....	22



## 1. GLOSARIO

**COMPRASAL:** Sistema electrónico de compras públicas de El Salvador.

**CONAMYPE:** Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**MIPYME:** Micro, pequeñas y medianas empresas.

**MYPE:** Micro y pequeñas empresas.

**PYME:** Pequeñas Empresas

**UACI:** Unidad de Adquisición y Contratación Institucional.

**UNAC:** Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



## 2. INTRODUCCIÓN

El presente informe recoge la información referida al comportamiento de las compras que las entidades del gobierno realizaron a la MYPE, en el periodo comprendido entre Enero a Marzo del 2017, el cual ha sido elaborado por la Gerencia de Proveedores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE); con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en la **Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa**, en la cual se expresa que *“CONAMYPE monitoreará y publicará, por lo menos cada tres meses, el cumplimiento del porcentaje de compras que las entidades del gobierno realicen a las MYPE, en la página web u otro medio que la institución establezca, considerando el cumplimiento de lo establecido por la ley”*<sup>1</sup>.

El marco legal que rige las compras públicas es la Constitución de la República, Arts. 86 Inc. 3° y 234, los Tratados del Libre Comercio, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y su Reglamento, Instructivos y demás normativa emitida por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública (UNAC)<sup>2</sup>, dependencia del Ministerio de Hacienda.

Cada institución de la Administración Pública, establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), que sus atribuciones está *mantener actualizada la información requerida en los módulos del Registro de proveedores y llevar el control y la actualización del banco de datos institucional de ofertantes y contratistas de acuerdo al tamaño de empresa y por sector económico, con el objeto de facilitar la participación de éstas en las políticas de compras*<sup>3</sup>.

Así mismo, cada institución, establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), que entre sus atribuciones está *mantener actualizada la información requerida en los módulos del Registro de proveedores y llevar el control y la actualización del banco de datos institucional de ofertantes y contratistas de acuerdo al tamaño de empresa y por sector económico, con el objeto de facilitar la participación de éstas en las políticas de compras*<sup>4</sup>.

Es importante destacar que es responsabilidad del Estado velar por una economía que no discrimine a los agentes económicos ni a los ciudadanos, en tal sentido con la finalidad de beneficiar y fomentar el desarrollo y crecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), el gobierno a través de la LACAP, establece que las entidades de la Administración Pública y municipalidades deberán adquirir o contratar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales, al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que éstas garanticen la calidad de los mismos<sup>5</sup>.

Para realizar el presente informe, se han utilizado los datos que están disponibles en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL, este sistema es administrado la UNAC y su dirección web es [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv).

<sup>1</sup> Ley de Fomento, protección y desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, Artículo 30.

<sup>2</sup> LACAP, Título II, Capítulo I, Artículos 6,7 y 8.

<sup>3</sup> LACAP, Título II, Capítulo II, Artículo 10, literal J.

<sup>4</sup> LACAP, Título II, Capítulo II, Artículo 10, literal J.

<sup>5</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículo 39-C



### 3. MARCO CONCEPTUAL

Para realizar el análisis del comportamiento de las compras públicas, especialmente lo establecido en la normativa vigente, a continuación se presentan algunas definiciones a considerar en el presente informe.

#### 3.1. Clasificación de Micro y Pequeñas Empresas

Las empresas se clasifican, según el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, de la siguiente manera:

- a) **Micro Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores.
- b) **Pequeña Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

#### 3.2 Formas de contratación y montos para su aplicación.

Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por la LACAP<sup>6</sup>, son las siguientes:

- a) **Licitación o Concurso Público:** Para las municipalidades, por un monto superior al equivalente de ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; para el resto de las instituciones de la administración pública, por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio.
- b) **Libre Gestión:** Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributo.
- c) **Contratación Directa:** no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven. Art 72 LACAP.

<sup>6</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículos 39 y 40



### 3.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno

Las instituciones o entidades de gobierno se clasifican en las siguientes categorías:

**Instituciones Autónomas**, están bajo instancias del Gobierno Central, pero tienen su propia junta directiva y reglamento de autonomía otorgado por Ley o Decreto Ejecutivo

**Instituciones del Gobierno Central**, este grupo reúne a la mayoría de instancias de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial.

**Empresas Públicas**, son las que producen utilidades para el Estado y también se dedican a otorgar servicios de interés público o beneficencia.

**Hospitales**, son las instancias de salud dedicadas al mantenimiento de la salud y la vida.

**Municipalidades**, incluye a los Gobiernos Municipales en todo el territorio nacional.

**Otras Instituciones**, a esta categoría pertenecen instituciones privadas que ejecutan recursos públicos, para el presente informe de monitoreo se han analizado únicamente los procesos de compra regulados por la LACAP y registrados en el sistema COMPRASAL.

Del total de instituciones, 65 son Autónomas, 4 Empresas Públicas, 25 Instituciones del Gobierno Central, 31 Hospitales públicos, 262 Municipalidades y 4 clasificadas como Otras Instituciones.

### 3.4 Tipo de Gasto

Los principales elementos que definen las compras públicas son la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, realizada por cualquier institución pública, usando fondos públicos con un propósito determinado.

Los productos y servicios requeridos por el Estado se clasifican en tres grandes grupos:

**Obras**, son conocidos así los trabajos que tengan por objeto construir, ampliar, adecuar, restaurar, modificar rehabilitar y reconstruir edificaciones y cualquier otro tipo de infraestructura física, tales como reparaciones y mantenimiento de inmuebles, mantenimiento de calles, construcción en instalaciones de agua potable entre otros.

**Bienes**, el contratista se obliga a entregar equipos y sistemas, papelería y útiles de oficina, productos alimenticios, materiales de limpieza, mobiliario y equipo de oficina, materiales de construcción, productos de ferretería, calzado y uniformes, insumos médicos, lubricantes, bienes muebles que deban empotrarse, incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, entre otros

**Servicios**, son aquellos trabajos intangibles cuyo resultado sea provechoso para el contratante, entre ellos se menciona el mantenimiento de bienes muebles, limpieza y fumigación, servicios técnicos varios, mantenimiento y reparación de vehículos, transporte, vigilancia, publicidad, mantenimiento de inmuebles, manejo de desechos entre otros.



#### 4. PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME

La elaboración del presente Informe, es el resultado final de una serie de acciones las cuales parten de la identificación de la fuente y captura de la información, la consolidación y análisis de la misma, para posteriormente establecer el estado de resultados y las principales conclusiones.



Ilustración 1. Procedimiento utilizado para la elaboración del informe de monitoreo.

##### 4.1 Identificación de la fuente y captura de la información

La fuente de información para realizar el informe es el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL. Este sistema es administrado por la UNAC del Ministerio de Hacienda y su dirección web es el siguiente: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)

Desde agosto de 2014, la UNAC hace oficial para el sistema de compras públicas, que todos los participantes en los procesos de compras de obras, bienes o servicios, deben registrarse como proveedores del Estado en el Registro Nacional de Proveedores de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esto con la finalidad de mejorar el control de las de compras realizadas a los diferentes estratos empresariales de El Salvador.

La información utilizada está disponible al público en el portal web de COMPRASAL, [https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\\_web/estadisticaPymes](https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/estadisticaPymes)<sup>7</sup>. En dicho portal son las UACI son las responsables de alimentar los datos en el Sistema. Es importante hacer notar que la información, varía a medida que los encargados de cada institución registran los datos en la plataforma, razón por la cual, para efectos del presente informe, se ha tomado como fecha de captura de la información el 2 de mayo de 2017, pues se considera que a esa fecha el sistema tiene ya incorporada mayor cantidad de información correspondiente al período que se informa.

Para la obtención de los datos se consultó en COMPRASAL, la sección Estadísticas MIPYME, en la categoría “Compras de instituciones por clasificación de proveedores y formas de contratación”. Para ello fue necesario determinar:

<sup>7</sup> Los datos han sido tomados del Sistema COMPRASAL, se han obtenido del informe Estadísticas MIPYME, Compras de Instituciones (Autónomas, Municipalidades, Hospitales, Empresas Públicas, Otras Instituciones) por Clasificación de proveedores (MYPE, Mediana y Gran Empresa) y Formas de Contratación



- **Período del informe:** Estableciendo como fecha de inicio el 3 de enero de 2017 y fecha final el 31 de marzo de 2017.
- **Tipo de Institución:** Clasificando la información según Autónomas, Empresas Públicas, Gobierno Central, Hospitales, Municipalidades u Otras Instituciones.
- **Nombre de la Institución:** El sistema COMPRASAL permite consultar la información de las instituciones de forma individual, facilitando la revisión y el análisis para cada una de las entidades.

Cabe destacar que el reporte generado por COMPRASAL permite realizar la consulta detallando los montos de compras realizadas a cada uno de los segmentos empresariales, Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa y Gran Empresa.

#### 4.2 Consolidación de la información.

Se recopiló la información de montos de compras del total de las UACI que han actualizado la información en COMPRASAL, especificando la información de acuerdo a los bienes, obras y servicios que adquieren las instituciones.

La información capturada se consolidó mediante la creación de diferentes tablas, las cuales se utilizaron para realizar el análisis de los principales resultados.

#### 4.3 Presentación de resultados y principales conclusiones.

A partir de la consolidación de la información se realizó el análisis de la misma teniendo en cuenta la definición de algunos indicadores, los cuales permitieron establecer el estado de resultados durante el período analizado.

1. **% de Participación de las MYPE en compras públicas:** Este indicador se calcula para conocer el grado de participación que tienen las MYPE en las compras que realizan las instituciones públicas.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras a las MYPE} = \frac{\text{Monto de compras a las MYPE}}{\text{Monto total de compras realizadas por el Gobierno}} \times 100$$

2. **Adjudicación a la MYPE por tipo de institución de gobierno:** Presenta la información del tipo de institución que más apoya la participación de la MYPE en los procesos de contratación

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras MYPE por tipo institución} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por tipo de institución.}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

3. **% Adjudicación a la MYPE en las compras públicas, según el objeto de gasto (Obra, bien y servicio):** Presentando la información del tipo de gasto que más proveen las MYPE en los procesos de compra públicas.



Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras a las MYPE por tipo de gasto} = \frac{\text{Monto de compras a las MYPE por objeto de gasto}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

4. Adjudicación a las MYPE por formas de contratación: Presentando la forma de contratación que facilita más la participación de las MYPE en las compras públicas.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras MYPE por forma de contratación} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por forma de contratac.}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

5. Instituciones que estimulan la participación de las MYPE: Se presenta el resultado del % de compra a MYPE por cada institución indicando al menos las tres instituciones que más han realizado compras a MYPE durante el período analizado.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de inst. que estimulan la participación de la MYPE} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de inst. que reportan compras a MYPE arriba del promedio}}{\text{N}^\circ \text{ de ins. con información en COMPRASAL}} \times 100$$

De la evaluación de los diferentes indicadores es posible determinar resultados claves, los cuales son analizados y presentados en cuadros y gráficos para mayor visualización de los mismos.

Es importante destacar que el procedimiento termina con la elaboración de las principales conclusiones y la elaboración del documento del informe, el cual es revisado y aprobado por la Dirección Ejecutiva de la CONAMYPE para su publicación en la página web institucional, [www.conamype.gob.sv](http://www.conamype.gob.sv).



## 5. RESULTADOS GENERALES

Los resultados del comportamiento de las compras, que las instituciones que operan fondos públicos realizaron a las Micro y Pequeñas empresas, en el periodo comprendido de enero a marzo del 2017 son los siguientes:

### 5.1 Compras realizadas por el Gobierno según Estrato Empresarial

El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL, durante el período comprendido de enero a marzo de 2017, reporta compras totales por \$52,767,761.71 de los cuales \$ 15,493,427.36 equivalente al 29.36% han sido comprados a la MYPE, \$20,134,388.54 que equivalen al 38.16% a la mediana empresa y \$17,139,945.51 igual a 32.48 % a la gran empresa, según se presenta en el siguiente cuadro :

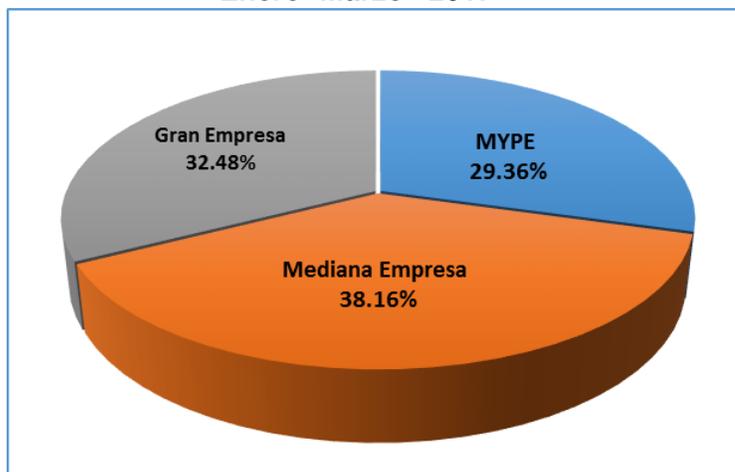
**CUADRO N°1**  
**Compras realizadas por el Gobierno según Estrato Empresarial**  
**Enero – Marzo 2017**

Tipo de Empresa	Monto (\$)	%
MYPE	\$ 15493,427.36	29.36
Mediana Empresa	\$ 20134,388.54	38.16
Gran Empresa	\$ 17139,945.81	32.48
Total	\$ 52767,761.71	100.00

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

La distribución de forma porcentual se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 1**  
**% Compras Públicas según Estrato Empresarial**  
**Enero- Marzo 2017**



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia



Es importante mencionar que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece en su Art. 39-C, Literal b) “Adquirir o contratar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) nacionales al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios; por lo que de acuerdo a los datos presentados, se cumple con esta normativa, dado que se está comprando a la MIPYME durante el período analizado el 67.52%, lo que es equivalente a \$ 35,627,815.90 dólares

A pesar de cumplir con el 12% que manda la LACAP, la mayor parte de este porcentaje le corresponde a la mediana empresa, con un 38.16% equivalente a \$ 20,134,388.54 dólares.

## 5.2 Compras realizadas por las Entidades de Gobierno según Estrato Empresarial

De acuerdo al segmento empresarial, las compras realizadas por las diferentes entidades de gobierno, permite identificar las que más apoyan la participación de la MYPE en sus compras institucionales, esto se ve asociado principalmente por la facilidad de sus procesos administrativos y financieros.

**Cuadro N° 2**  
**Compras de las Entidades de Gobierno según Estrato Empresarial.**  
**Enero – Marzo 2017**

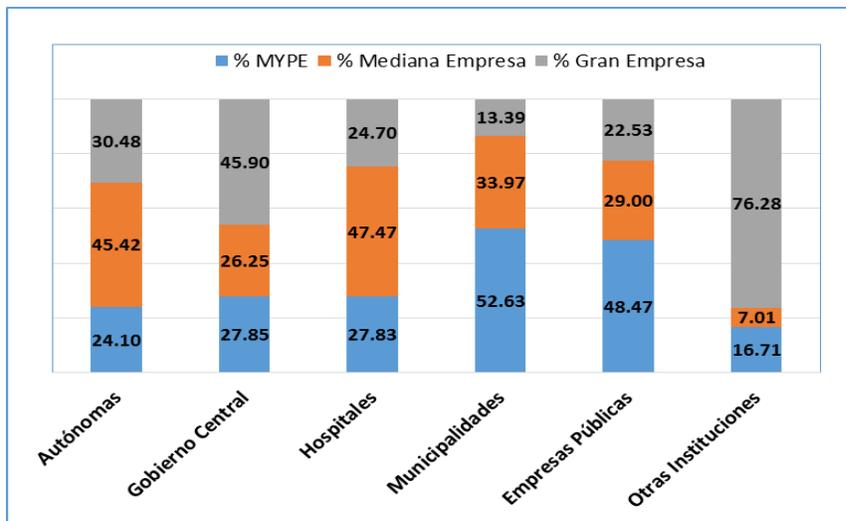
Tipo de Institución	MYPE	%	Mediana Empresa	%	Gran Empresa	%	Total
Autónomas	6439,888.56	24.10	12138,865.54	45.42	8145,966.72	30.48	26724,720.82
Gobierno Central	\$ 4047,113.34	27.85	\$ 3814,094.27	26.25	\$ 6669,685.40	45.90	\$ 14530,893.01
Hospitales	\$ 981,727.50	27.83	\$ 1674,222.86	47.47	\$ 871,054.70	24.70	\$ 3527,005.06
Municipalidades	\$ 2135,807.60	52.63	\$ 1378,684.38	33.97	\$ 543,568.39	13.39	\$ 4058,060.37
Empresas Públicas	\$ 1881,150.78	48.47	\$ 1125,276.83	29.00	\$ 874,341.21	22.53	\$ 3880,768.82
Otras Instituciones	\$ 7,739.58	16.71	\$ 3,244.66	7.01	\$ 35,329.39	76.28	\$ 46,313.63
Total	\$ 15493,427.36	29.36	\$ 20134,388.54	38.16	\$ 17139,945.81	32.48	\$ 52767,761.71

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

Del cuadro se observa que durante los meses de enero a marzo del 2017, las municipalidades han adjudicado a las MYPE un 52.63% del total de sus compras, seguidas de las empresas públicas con un 48.47% y las instituciones del gobierno central con un 27.85%.



**Gráfico N° 2**  
**Compras públicas según Tipo de Entidad de Gobierno y Estrato empresarial**  
**Enero – Marzo 2017**



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

### 5.3 Adjudicación a MYPE por tipo de Institución de gobierno.

En el siguiente cuadro se presentan las compras realizadas por las entidades de gobierno a la Micro y Pequeña Empresa, de Enero a Marzo de 2017.

**CUADRO N°3**  
**Compras realizadas a MYPE según tipo de Entidad de Gobierno**  
**Enero – Marzo 2017**

Tipo de Institución	MYPE	%
Autónomas	\$ 6439,888.56	41.57
Gobierno Central	\$ 4047,113.34	26.12
Hospitales	\$ 981,727.50	6.34
Municipalidades	\$ 2135,807.60	13.79
Empresas Públicas	\$ 1881,150.78	12.14
Otras Instituciones	\$ 7,739.58	0.05
Total	\$ 15493,427.36	100.00

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

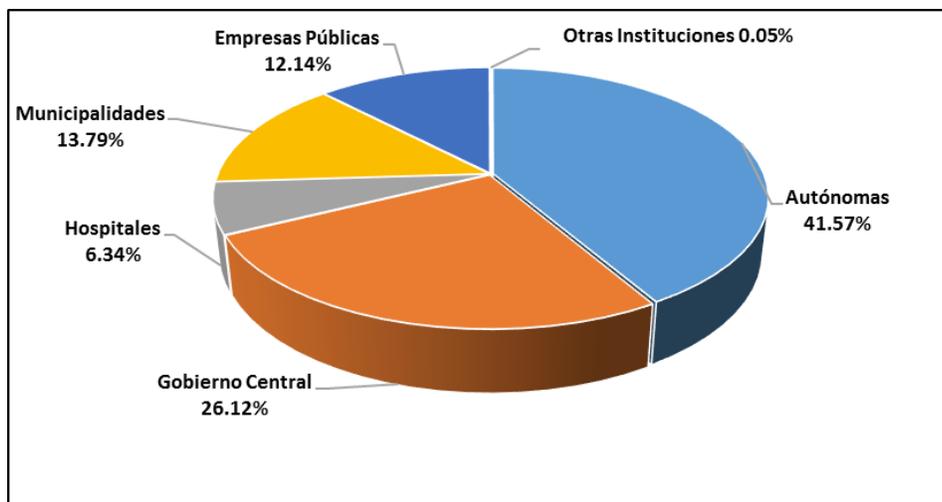
De la información anterior se evidencia que las instituciones que adjudicaron montos mayores a la MYPE, fueron las entidades autónomas con un total de \$ 6,439,888.56 equivalente a un



41.57 %, seguido de las instituciones del Gobierno Central que adjudicaron \$4,047,113.34 que equivale a un 26.12% del total adjudicado a la MYPE.

A continuación se presentan gráficamente los resultados obtenidos:

**Gráfico N° 3**  
**Porcentaje de Compras a MYPE por tipo de Entidad de Gobierno**  
**Enero Marzo 2017**



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

#### 5.4 Participación de las MYPE en las compras públicas según el objeto de gasto

A continuación se presentan los resultados de las adjudicaciones realizadas a las MYPE según el objeto de gasto.

**CUADRO N°4**  
**Compras realizadas a MYPE por Objeto de gasto**  
**Enero – Marzo 2017**

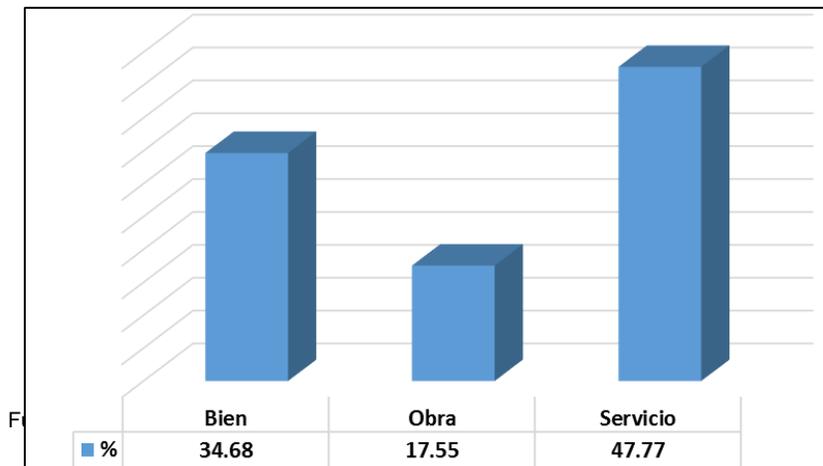
Objeto de gasto	Compra MYPE	%
Bien	\$ 5374,294.20	34.68
Obra	\$ 2720,351.50	17.55
Servicio	\$ 7402,633.00	47.77

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

De la información anterior se puede concluir que durante el periodo que se informa, las adjudicaciones a las MYPE estuvieron principalmente destinadas a proveer servicios a las instituciones que operan fondos públicos, en un 47.77%.



**Gráfico N° 4**  
**Porcentaje de Compras a MYPE por objeto de gasto**  
**Enero – Marzo 2017**



#### 5.4 Adjudicación a las MYPE por forma de contratación

La forma de contratación en el periodo de enero a marzo de 2017, se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO N°5**  
**Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación**  
**Enero – Marzo 2017**

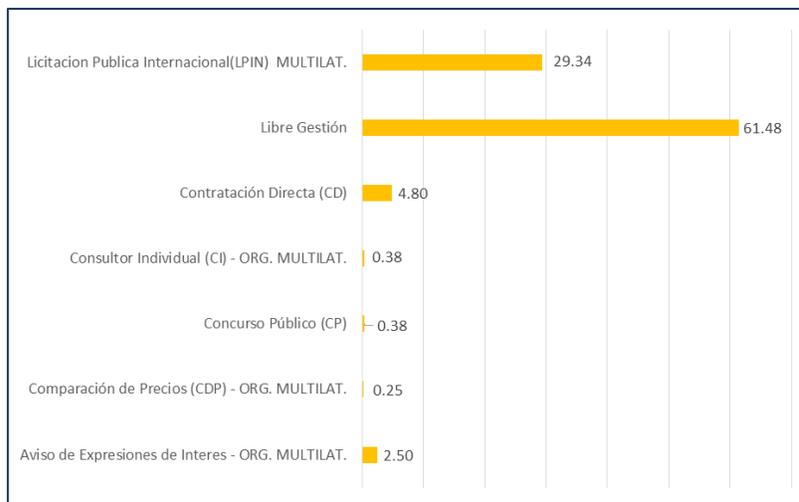
Forma de contratación MYPE	Monto	%
Aviso de Expresiones de Interés - ORG. MULTILAT.	\$ 387,642.02	2.50
Comparación de Precios (CDP) - ORG. MULTILAT.	\$ 39,440.17	0.25
Consultor Individual (CI) - ORG. MULTILAT.	\$ 59,599.90	0.38
Contratación Directa (CD)	\$ 743,932.81	4.80
Libre Gestión	\$ 9528,010.75	61.48
Licitación Abierta (DR - CAFTA) (LA)	\$ 190,904.62	1.23
Licitación Pública (LP)	\$ 4547,632.38	29.34

Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

En el gráfico N° 5, se observa que de las compras realizadas, el 61.48% se adquiere por libre gestión. Este dato es importante, debido a que a medida que este valor se incrementa, es porque hay más participación de estas empresas vendiendo suministros por libre gestión.



**Gráfico N° 5**  
**Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación**  
**Enero – Marzo 2017**



Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

**5.5 Entidades de Gobierno con información reportada en COMPRASAL**

**CUADRO N°6**  
**Entidades de Gobierno con información reportada en COMPRASAL**  
**Enero – Marzo 2017**

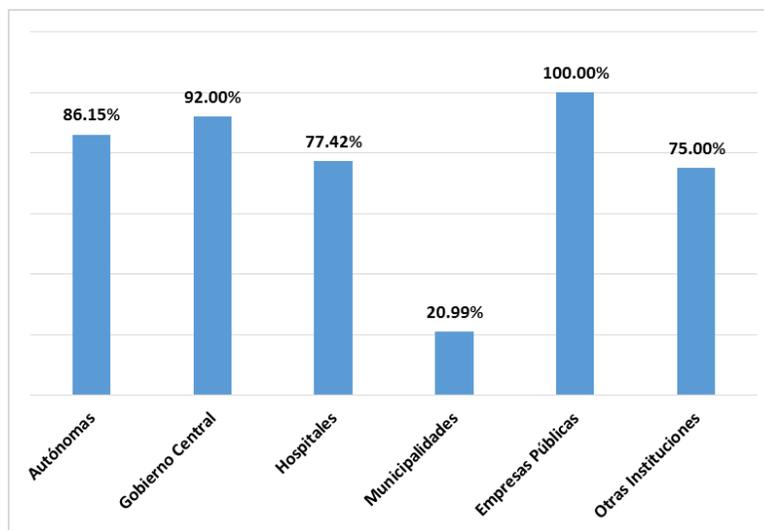
Tipo de institución de Gobierno	No. de Instituciones de Gobierno	No. de instituciones de Gobierno con información disponible en COMPRASAL	% de instituciones de Gobierno con información disponible en COMPRASAL
Autónomas	65	56	86.15
Gobierno Central	25	23	92.00
Hospitales	31	24	77.42
Municipalidades	262	55	20.99
Empresas Públicas	4	4	100.00
Otras Instituciones	4	3	75.00
<b>Total</b>	<b>391</b>	<b>165</b>	<b>42.20</b>

Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

Del total de entidades de gobierno el 42.20% reportan información a COMPRASAL



**Gráfico N° 6**  
**Entidades de Gobierno con información reportada en COMPRASAL**  
**Enero – Marzo 2017**



Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

Del gráfico se observa el porcentaje de cumplimiento de las entidades de gobierno al mandato de la LACAP de mantener actualizada la información requerida en los módulos del Registro de proveedores. Para el periodo que se informa, las Empresas públicas tienen el 100% de información en el sistema COMPRASAL.

### 5.6 Instituciones que estimulan la participación de las MYPE dentro de sus procesos de compra.

Es importante destacar en el presente informe, cuales son las instituciones que más estimulan la participación de las MYPE en sus procesos de compras, lo cual se determina en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 7**  
**Instituciones que estimulan la participación de las MYPE en compras públicas**  
**Enero Marzo 2017**

Tipo de institución de Gobierno	No. de instituciones de Gobierno con información disponible en COMPRASAL	% de compra a MYPE reportada	No. de instituciones que reportan compras a MYPE por encima del promedio	% de instituciones por encima del promedio de compra a MYPE
Autónomas	56	24.10	36	64.29
Gobierno Central	23	27.85	15	65.22
Hospitales	24	27.83	11	45.83
Municipalidades	55	52.63	22	40.00
Empresas Públicas	4	48.47	2	50.00
Otras Instituciones	3	16.71	2	66.67
Total	165		88	

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia



Aunque del cuadro No. 2 se concluye, que las municipalidades son las que más apoyan la participación de las MYPE en sus procesos de contratación en un 57.63% del total de sus compras, seguidas de las empresas públicas con un 48.47% y las instituciones del gobierno central con un 27.85%, se observa a partir de la información contenida en el cuadro No. 7, que el estímulo de la participación de MYPE en las compras públicas, ha sido una buena práctica de las clasificadas en la categoría de Otras Instituciones, ya que un 66.67% se encuentran por encima del % de compras a MYPE de su categoría institucional, seguida por las instituciones del Gobierno Central, en un 65.22%.

### 5.7 Compras realizadas por cada una de las Entidades de Gobierno

Un aspecto importante de señalar en el presente informe, son las instituciones que más han comprado a la MYPE, dentro de su categoría institucional, para ello se ha ordenado la información disponible en el sistema COMPRASAL, de la compra realizada por cada una de las instituciones del gobierno lo cual se presenta en los siguientes cuadros:

**Cuadro N°8**  
**Instituciones Gobierno Central**  
**Enero Marzo 2017**

Ministerio de Economía (MINEC)	\$ 506,391.84	91.08	\$ 36,990.36	6.65	\$ 12,575.88	2.26	\$ 555,958.08
Ministerio de Hacienda (MHDA)	\$ 448,673.96	72.03	\$ 120,789.92	19.39	\$ 53,456.06	8.58	\$ 622,919.94
Ministerio de Educación (MINED)	\$ 214,806.43	65.85	\$ 37,452.17	11.48	\$ 73,927.66	22.66	\$ 326,186.26
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	\$ 421,809.08	64.98	\$ 136,678.64	21.06	\$ 90,624.39	13.96	\$ 649,112.11
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$ 294,027.13	63.25	\$ 140,994.05	30.33	\$ 29,821.20	6.42	\$ 464,842.38
Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	\$ 457,465.55	55.36	\$ 322,987.36	39.09	\$ 45,868.03	5.55	\$ 826,320.94
Secretaría Técnica de la Presidencia	\$ 112,212.84	54.19	\$ 24,628.11	11.89	\$ 70,240.59	33.92	\$ 207,081.54
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	\$ 54,223.62	47.89	\$ 50,131.20	44.28	\$ 8,868.07	7.83	\$ 113,222.89
Asamblea Legislativa	\$ 133,499.77	46.79	\$ 67,594.58	23.69	\$ 84,210.82	29.52	\$ 285,305.17
Ministerio de Relaciones Exteriores (RR.EE.)	\$ 89,432.47	35.99	\$ 120,782.74	48.61	\$ 38,265.48	15.40	\$ 248,480.69
Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA)	\$ 27,269.22	34.72	\$ 13,281.11	16.91	\$ 38,000.00	48.38	\$ 78,550.33
Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	\$ 86,133.18	34.42	\$ 150,838.63	60.27	\$ 13,293.96	5.31	\$ 250,265.77
Corte Suprema de Justicia (CSJ)	\$ 352,463.12	32.93	\$ 366,946.55	34.28	\$ 351,071.11	32.80	\$ 1070,480.78
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	\$ 51,946.45	29.74	\$ 111,754.89	63.98	\$ 10,977.95	6.28	\$ 174,679.29
Corte de Cuentas de la República (CCR)	\$ 120,196.69	28.13	\$ 153,957.99	36.03	\$ 153,116.34	35.84	\$ 427,271.02
Tribunal Supremo Electoral (TSE)	\$ 19,919.76	22.69	\$ 39,841.19	45.39	\$ 28,018.87	31.92	\$ 87,779.82
Ministerio de Salud (MINSAL)	\$ 255,184.26	18.69	\$ 1054,913.18	77.25	\$ 55,545.13	4.07	\$ 1365,642.57
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	\$ 33,468.59	17.46	\$ 33,004.46	17.22	\$ 125,192.59	65.32	\$ 191,665.64
Tribunal de Ética Gubernamental (TEG)	\$ 6,938.34	7.49	\$ 62,485.14	67.44	\$ 23,227.70	25.07	\$ 92,651.18
Fiscalía General de la República (FGR)	\$ 283,819.14	5.99	\$ 73,043.25	1.54	\$ 4384,482.30	92.47	\$ 4741,344.69
Procuraduría General de la República (PGR)	\$ 34,316.40	5.97	\$ 511,868.56	89.05	\$ 28,604.47	4.98	\$ 574,789.43
Ministerio de Gobernación (MIGOB)	\$ 42,915.50	3.65	\$ 183,130.19	15.60	\$ 948,218.05	80.75	\$ 1174,263.74
Presidencia de la República	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 2,078.75	100.00	\$ 2,078.75



**Cuadro N°9**  
**Entidades Autónomas**  
**Enero Marzo 2017**

ENTIDADES AUTÓNOMAS	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Gran Total
Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	\$3,956.55	94.93	\$211.11	5.07	\$0.00	0.00	\$4,167.66
Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador	\$204,134.86	81.03	\$23,646.86	9.39	\$24,152.93	9.59	\$251,934.65
Superintendencia de Competencia (SC)	\$212,872.29	80.86	\$14,128.35	5.37	\$36,272.22	13.78	\$263,272.86
Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	\$53,996.10	76.98	\$16,143.49	23.02	\$0.00	0.00	\$70,139.59
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	\$130,737.63	69.19	\$38,216.32	20.23	\$19,987.27	10.58	\$188,941.22
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	\$6,130.90	57.99	\$4,011.59	37.94	\$430.00	4.07	\$10,572.49
Centro Nacional de Registros (CNR)	\$98,357.80	57.42	\$60,757.26	35.47	\$12,169.47	7.10	\$171,284.53
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	\$1683,930.52	52.98	\$1351,235.75	42.51	\$143,302.29	4.51	\$3178,468.56
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE)	\$24,902.32	51.85	\$18,082.15	37.65	\$5,039.47	10.49	\$48,023.94
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	\$87,327.69	50.54	\$70,308.37	40.69	\$15,163.17	8.78	\$172,799.23
Superintendencia del Sistema Financiero	\$207,843.21	50.36	\$160,558.92	38.90	\$44,311.30	10.74	\$412,713.43
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFF)	\$17,714.66	49.71	\$14,898.63	41.81	\$3,022.17	8.48	\$35,635.46
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	\$111,017.45	49.59	\$76,505.61	34.17	\$36,341.27	16.23	\$223,864.33
Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	\$106,805.40	49.23	\$80,408.68	37.06	\$29,738.19	13.71	\$216,952.27
Cruz Roja Salvadoreña (CRS)	\$6,975.65	48.84	\$3,283.00	22.99	\$4,023.82	28.17	\$14,282.47
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia de la Guerra (FOPRODIS)	\$136,716.09	48.78	\$115,618.01	41.25	\$27,944.89	9.97	\$280,278.99
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	\$29,902.21	47.33	\$19,592.51	31.01	\$13,687.31	21.66	\$63,182.03
Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos (DMS)	\$211,243.91	46.79	\$146,652.63	32.48	\$93,572.04	20.73	\$451,468.58
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	\$66,254.74	45.97	\$68,763.35	47.71	\$9,114.87	6.32	\$144,132.96
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	\$86,077.72	44.70	\$85,108.44	44.20	\$21,386.64	11.11	\$192,572.80
Consejo Nacional de Energía (CNE)	\$6,582.18	44.06	\$4,512.41	30.20	\$3,846.00	25.74	\$14,940.59
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	\$90,126.73	43.90	\$73,274.18	35.69	\$41,912.36	20.41	\$205,313.27
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	\$17,054.04	42.62	\$11,913.24	29.77	\$11,051.53	27.62	\$40,018.81
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	\$63,614.85	41.33	\$79,918.19	51.93	\$10,375.03	6.74	\$153,908.07
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR)	\$69,239.35	38.14	\$83,654.79	46.08	\$28,637.56	15.78	\$181,531.70
Consejo Nacional de la Judicatura (CNUJ)	\$34,454.04	36.97	\$20,106.18	21.57	\$38,634.47	41.46	\$93,194.69
Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	\$23,905.91	36.56	\$13,161.26	20.13	\$28,321.06	43.31	\$65,388.23
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (CAME)	\$19,831.28	36.01	\$5,225.20	9.49	\$30,017.66	54.50	\$55,074.14
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	\$80,611.87	35.43	\$122,820.62	53.98	\$24,104.87	10.59	\$227,537.36
Consejo Superior de Salud Pública (CSSP)	\$2,276.94	34.17	\$4,385.76	65.83	\$0.00	0.00	\$6,662.70
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CICF)	\$46,566.09	32.23	\$44,552.11	30.84	\$53,361.42	36.93	\$144,479.62
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	\$78,138.52	31.98	\$108,511.62	44.41	\$57,691.80	23.61	\$244,341.94
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	\$8,495.71	31.27	\$12,937.46	47.62	\$5,734.46	21.11	\$27,167.63
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	\$56,370.10	27.96	\$74,874.92	37.14	\$70,362.07	34.90	\$201,607.09
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)	\$55,142.18	26.89	\$105,922.97	51.65	\$44,017.69	21.46	\$205,082.84
Universidad de El Salvador (UES)	\$49,098.14	24.50	\$129,014.70	64.38	\$22,277.31	11.12	\$200,390.15
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	\$32,123.74	23.81	\$57,656.67	42.73	\$45,146.04	33.46	\$134,926.45
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	\$46,469.17	23.48	\$33,570.45	16.96	\$117,882.52	59.56	\$197,922.14
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (OPRE)	\$23,054.32	23.08	\$15,360.67	15.38	\$61,478.00	61.54	\$99,892.99
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	\$10,031.86	20.46	\$32,347.70	65.97	\$6,656.95	13.58	\$49,036.51
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	\$19,911.03	20.37	\$40,245.92	41.18	\$37,567.76	38.44	\$97,724.71
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	\$71,160.50	18.71	\$14,757.07	3.88	\$294,389.17	77.41	\$380,306.74
Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	\$90,784.71	18.45	\$283,680.78	57.65	\$117,633.83	23.90	\$492,099.32
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	\$47,129.43	18.30	\$126,620.53	49.18	\$83,732.40	32.52	\$257,482.36
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	\$506,087.10	17.73	\$1329,003.04	46.55	\$1019,813.68	35.72	\$2854,903.82
Defensoría del Consumidor	\$38,017.63	15.20	\$177,125.51	70.80	\$35,048.69	14.01	\$250,191.83
Autoridad de Aviación Civil (AAC)	\$7,721.13	12.85	\$43,261.49	72.01	\$9,097.31	15.14	\$60,079.93
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	\$1179,570.71	12.33	\$3312,423.31	34.61	\$5077,921.94	53.06	\$9569,915.96
Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)	\$13,294.57	6.39	\$163,687.91	78.62	\$31,210.15	14.99	\$208,192.63
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	\$62,842.98	4.75	\$1248,331.08	94.32	\$12,284.28	0.93	\$1323,458.34
Policía Nacional Civil (PNC)	\$101,850.55	4.73	\$1938,649.94	90.09	\$111,331.96	5.17	\$2151,832.45
Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)	\$745.50	3.54	\$10,868.64	51.57	\$9,462.84	44.90	\$21,076.98
Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN)	\$688.00	1.38	\$48,358.19	97.01	\$803.16	1.61	\$49,849.35
Consejo Nacional de Administración de Bienes	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$7,485.00	100.00	\$7,485.00
Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$10,568.71	100.00	\$10,568.71
Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$46,447.72	100.00	\$46,447.72



**Cuadro N°10**  
**Hospitales**  
**Enero Marzo 2017**

Hospitales	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", Soyapango, San Salvador	\$ 51,761.36	71.56	\$ 3,772.50	5.22	\$ 16,803.33	23.23	\$ 72,337.19
Hospital Nacional de Suchitoto, Cuscatlán	\$ 4,296.54	71.06	\$ 620.00	10.25	\$ 1,129.90	18.69	\$ 6,046.44
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	\$ 139,235.25	57.81	\$ 75,614.24	31.39	\$ 26,020.79	10.80	\$ 240,870.28
Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	\$ 8,671.94	56.65	\$ 3,550.00	23.19	\$ 3,087.08	20.17	\$ 15,309.02
Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	\$ 18,224.97	49.08	\$ 13,349.41	35.95	\$ 5,556.00	14.96	\$ 37,130.38
Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz	\$ 77,654.46	38.03	\$ 93,568.87	45.83	\$ 32,951.96	16.14	\$ 204,175.29
Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	\$ 71,781.18	36.32	\$ 60,500.00	30.61	\$ 65,340.00	33.06	\$ 197,621.18
Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	\$ 35,087.42	34.89	\$ 51,312.63	51.02	\$ 14,173.19	14.09	\$ 100,573.24
Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	\$ 11,198.07	34.72	\$ 2,144.55	6.65	\$ 18,911.73	58.63	\$ 32,254.35
Hospital Nacional de Ilobasco, Cabañas	\$ 40,169.14	31.95	\$ 54,385.42	43.26	\$ 31,158.17	24.79	\$ 125,712.73
Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	\$ 39,360.66	31.02	\$ 48,244.23	38.02	\$ 39,287.42	30.96	\$ 126,892.31
Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	\$ 53,094.36	25.99	\$ 77,992.74	38.18	\$ 73,187.02	35.83	\$ 204,274.12
Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador	\$ 20,831.83	25.06	\$ 51,385.34	61.82	\$ 10,901.70	13.12	\$ 83,118.87
Hospital Nacional "Rosales", San Salvador	\$ 63,666.40	23.30	\$ 183,816.51	67.28	\$ 25,718.00	9.41	\$ 273,200.91
Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", San Salvador	\$ 205,424.95	21.66	\$ 503,191.76	53.07	\$ 239,589.75	25.27	\$ 948,206.46
Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, La Unión	\$ 7,094.73	20.45	\$ 17,659.00	50.91	\$ 9,932.56	28.64	\$ 34,686.29
Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	\$ 20,527.63	19.37	\$ 42,900.27	40.49	\$ 42,533.77	40.14	\$ 105,961.67
Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	\$ 32,333.04	18.27	\$ 67,993.37	38.41	\$ 76,692.27	43.32	\$ 177,018.68
Hospital Nacional de Sensuntepeque, Cabañas	\$ 18,769.61	17.06	\$ 76,695.07	69.70	\$ 14,568.06	13.24	\$ 110,032.74
Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	\$ 8,145.63	15.81	\$ 25,266.52	49.03	\$ 18,119.90	35.16	\$ 51,532.05
Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	\$ 40,059.88	15.57	\$ 145,365.29	56.50	\$ 71,863.22	27.93	\$ 257,288.39
Hospital Nacional de la Mujer "Doctra María Isabel Rodríguez"	\$ 8,003.90	14.18	\$ 38,290.71	67.86	\$ 10,135.38	17.96	\$ 56,429.99
Hospital Nacional de Jiquilisco, Usulután	\$ 1,747.55	11.42	\$ 1,454.68	9.50	\$ 12,106.00	79.08	\$ 15,308.23
Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	\$ 4,587.00	8.99	\$ 35,149.75	68.89	\$ 11,287.50	22.12	\$ 51,024.25



**Cuadro N° 11 Municipalidades Enero Marzo 2017**

Municipalidades	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
Municipalidad de Santa Isabel Ishuatán	\$ 35,271.00	100.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 35,271.00
Municipalidad de Chalatenango	\$ 54,955.00	100.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 54,955.00
Municipalidad de El Carmen(Cuscatlan)	\$ 2,595.30	100.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 2,595.30
Municipalidad de El Rosario(La Paz)	\$ 24,051.54	100.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 24,051.54
Municipalidad de Guacotelecti	\$ 16,156.41	100.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 16,156.41
Municipalidad de Victoria	\$ 6,200.00	100.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 6,200.00
Municipalidad de Concepción Batres	\$ 39,760.97	100.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 39,760.97
Municipalidad de Ciudad Barrios	\$ 191,107.55	100.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 191,107.55
Municipalidad de Sesori	\$ 44,297.14	100.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 44,297.14
Municipalidad de Corinto	\$ 11,523.00	100.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 11,523.00
Municipalidad de Polorós	\$ 101,949.27	100.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 101,949.27
Municipalidad de San Luis La Herradura	\$ 45,976.00	98.59	\$ 658.50	1.41	\$ -	0.00	\$ 46,634.50
Municipalidad de Sacacoyo	\$ 30,440.91	96.51	\$ 1,099.88	3.49	\$ -	0.00	\$ 31,540.79
Municipalidad de Izalco	\$ 286,643.12	96.43	\$ 4,324.57	1.45	\$ 6,273.89	2.11	\$ 297,241.58
Municipalidad de Armenia	\$ 86,500.52	93.03	\$ -	0.00	\$ 6,482.50	6.97	\$ 92,983.02
Municipalidad de Soyapango	\$ 9,769.25	83.38	\$ 1,947.84	16.62	\$ -	0.00	\$ 11,717.09
Municipalidad de Cojutepeque	\$ 16,941.94	68.78	\$ 2,400.00	9.74	\$ 5,289.40	21.47	\$ 24,631.34
Municipalidad de San Antonio Del Monte	\$ 2,107.00	67.86	\$ -	0.00	\$ 997.99	32.14	\$ 3,104.99
Municipalidad de San Salvador	\$ 208,204.89	63.47	\$ 58,202.51	17.74	\$ 61,620.14	18.79	\$ 328,027.54
Municipalidad de El Divisadero	\$ 2,512.50	61.28	\$ 391.00	9.54	\$ 1,196.82	29.19	\$ 4,100.32
Municipalidad de Mejicanos	\$ 64,887.20	57.63	\$ 36,408.03	32.34	\$ 11,291.09	10.03	\$ 112,586.32
Municipalidad de Atiquizaya	\$ 28,716.28	54.62	\$ 20,264.53	38.54	\$ 3,598.49	6.84	\$ 52,579.30
Municipalidad de Santa Tecla	\$ 200,409.27	51.30	\$ 165,039.24	42.25	\$ 25,182.00	6.45	\$ 390,630.51
Municipalidad de San Carlos	\$ 47,849.89	50.25	\$ 47,366.38	49.75	\$ -	0.00	\$ 95,216.27
Municipalidad de Ahuachapán	\$ 35,942.02	48.95	\$ 32,834.80	44.72	\$ 4,645.95	6.33	\$ 73,422.77
Municipalidad de Santa Ana	\$ 93,499.15	43.70	\$ 59,911.96	28.00	\$ 60,556.79	28.30	\$ 213,967.90
Municipalidad de San Miguel	\$ 306,880.17	41.54	\$ 307,136.42	41.57	\$ 124,768.26	16.89	\$ 738,784.85
Municipalidad de Tecoluca	\$ 3,719.05	37.23	\$ 3,847.24	38.51	\$ 2,422.65	24.25	\$ 9,988.94
Municipalidad de San Martín	\$ 4,771.75	36.57	\$ 3,728.38	28.57	\$ 4,548.69	34.86	\$ 13,048.82
Municipalidad de Suchitoto	\$ 1,136.00	35.15	\$ 2,096.00	64.85	\$ -	0.00	\$ 3,232.00
Municipalidad de Santiago de La Frontera	\$ 12,386.49	34.59	\$ -	0.00	\$ 23,422.26	65.41	\$ 35,808.75
Municipalidad de San Francisco Gotera	\$ 4,516.01	33.65	\$ 8,128.86	60.56	\$ 777.60	5.79	\$ 13,422.47
Municipalidad de Acajutla	\$ 8,139.75	31.86	\$ 17,180.35	67.24	\$ 230.72	0.90	\$ 25,550.82
Municipalidad de Sonzocate	\$ 2,026.06	31.07	\$ 4,495.80	68.93	\$ -	0.00	\$ 6,521.86
Municipalidad de Sonsonate	\$ 84,940.83	28.07	\$ 179,487.89	59.31	\$ 38,221.70	12.63	\$ 302,650.42
Municipalidad de Chalchuapa	\$ 13,776.03	27.14	\$ 29,832.10	58.76	\$ 7,158.23	14.10	\$ 50,766.36
Municipalidad de Cuisnahuat	\$ 565.95	26.62	\$ 1,560.48	73.38	\$ -	0.00	\$ 2,126.43
Municipalidad San José Ojos de Agua	\$ 820.00	25.11	\$ 1,972.25	60.38	\$ 474.00	14.51	\$ 3,266.25
Municipalidad de San Julián	\$ 1,000.00	10.03	\$ 7,238.27	72.57	\$ 1,735.51	17.40	\$ 9,973.78
Municipalidad de Cinquera	\$ 1,680.00	9.71	\$ 15,619.73	90.29	\$ -	0.00	\$ 17,299.73
Municipalidad de Verapaz	\$ 1,103.99	6.70	\$ 15,383.85	93.30	\$ -	0.00	\$ 16,487.84
Municipalidad de San Lorenzo(Ahuachapan)	\$ 78.40	5.23	\$ 1,387.53	92.64	\$ 31.82	2.12	\$ 1,497.75
Municipalidad de Juayúa	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 32,200.00	100.00	\$ 32,200.00
Municipalidad de Santa Catarina Masahuat	\$ -	0.00	\$ 973.30	48.91	\$ 1,016.50	51.09	\$ 1,989.80
Municipalidad de Citalá	\$ -	0.00	\$ 81,889.49	100.00	\$ -	0.00	\$ 81,889.49
Municipalidad de La Palma	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 18,000.00	100.00	\$ 18,000.00
Municipalidad de Nombre de Jesús	\$ -	0.00	\$ 8,134.15	100.00	\$ -	0.00	\$ 8,134.15
Municipalidad de San Francisco Morazán	\$ -	0.00	\$ 62,282.15	100.00	\$ -	0.00	\$ 62,282.15
Municipalidad de Antiguo Cuscatlán	\$ -	0.00	\$ 8,112.86	7.95	\$ 93,942.75	92.05	\$ 102,055.61
Municipalidad de Huizucar	\$ -	0.00	\$ 2,489.56	88.21	\$ 332.68	11.79	\$ 2,822.24
Municipalidad de Ilopango	\$ -	0.00	\$ 123,983.94	100.00	\$ -	0.00	\$ 123,983.94
Municipalidad de Tonacatepeque	\$ -	0.00	\$ 19,354.00	100.00	\$ -	0.00	\$ 19,354.00
Municipalidad de Olocuita	\$ -	0.00	\$ 998.90	100.00	\$ -	0.00	\$ 998.90
Municipalidad de Usulután	\$ -	0.00	\$ 40,521.64	100.00	\$ -	0.00	\$ 40,521.64
Municipalidad de El Sauce	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 7,149.96	100.00	\$ 7,149.96



**Cuadro N°12**  
**Empresas Públicas**  
**Enero Marzo 2017**

Empresas Públicas	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	%Gran Empresa	Total
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	\$ 1054,301.22	70.58	\$ 125,286.13	8.39	\$ 314,148.78	21.03	\$ 1493,736.13
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	\$ 662,094.67	46.68	\$ 361,268.40	25.47	\$ 394,977.19	27.85	\$ 1418,340.26
Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	\$ 95,953.82	43.69	\$ 104,833.16	47.74	\$ 18,815.30	8.57	\$ 219,602.28
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	\$ 68,801.07	9.18	\$ 533,889.14	71.27	\$ 146,399.94	19.54	\$ 749,090.15

**Cuadro N°13**  
**Otras Entidades del Gobierno**  
**Enero Marzo 2017**

Otras Entidades de Gobierno	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	\$ 3,910.58	50.72	\$ 970.42	12.59	\$ 2,829.39	36.70	\$ 7,710.39
FUSADES	\$ 3,829.00	9.96	\$ 2,124.40	5.52	\$ 32,500.00	84.52	\$ 38,453.40
Universidad Católica de El Salvador	\$ -	0.00	\$ 149.84	100.00	\$ -	0.00	\$ 149.84



## 6. CONCLUSIONES

- Durante los meses de Enero a Marzo de 2017, la tasa de adjudicación de la MYPE en las compras totales del Gobierno fue de un 29.36%, que equivale a \$ 15,493,427.36. Este valor es importante, porque a medida que aumenta, significa que las instituciones públicas están demandando más de las MYPE.
- En el período que se informa, se cumple lo establecido en la LACAP, de adquirir o contratar al menos el 12% a las MIPYME, dado que se está reportando un porcentaje de compra del 67.52%, equivalente a \$ 35,627,815.90 dólares. A pesar de cumplir el mandato de la LACAP, la mayor parte de este porcentaje le corresponde a la mediana empresa, con un 38.16% equivalente a \$ 20,134,388.54 dólares.
- En cuanto a la adjudicación a la MYPE por tipo de entidad de gobierno, se observa que fueron las entidades Autónomas las que más adjudicaron a la MYPE, en un 41.57%, que equivale a \$6,439,888.56, seguido de las instituciones del Gobierno Central que adjudicaron \$4,047,113.34 que equivale a un 26.12%. (Cuadro N°3)
- Durante el periodo que se informa, las adjudicaciones a las MYPE estuvieron principalmente destinadas a proveer servicios a las instituciones que operan fondos públicos, en un 47.77%. (Cuadro N°4)
- Con relación a la forma de contratación, la MYPE participó en las contrataciones por Libre gestión en un 61.48%. Este dato es importante debido a que a medida que este valor se incrementa, es porque hay mayor participación de estas empresas vendiendo suministros al gobierno.
- Se observa a partir de la información contenida en el cuadro No. 7 que el estímulo de la participación de la MYPE en las compras públicas, ha sido una buena práctica de las entidades ha sido una buena práctica de las entidades clasificadas en la categoría de Otras Instituciones, ya que un 66.67% se encuentran por encima del % de compras a MYPE de su categoría institucional, seguida por las instituciones del Gobierno Central, en un 65.22%.
- Se concluye que del total de entidades de gobierno el 42.20% reportan información a COMPRASAL.
- De los datos reportados a COMPRASAL, se identificaron para cada tipo de entidad de gobierno, las tres instituciones que realizaron mayores compras a la MYPE.

### **Entidades Autónomas:**

Instituto Salvadoreño de Turismo ISTU 94.93%

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) 81.03%

Superintendencia de Competencia (SC) 80.86%



### **Las instituciones del Gobierno Central**

Ministerio de Economía (MINEC) 91.08%  
Ministerio de Hacienda (MHDA) 72.03%  
Ministerio de Educación (MINED) 65.85%

### **Los Hospitales del Sistema de salud**

Hospital Nacional Psiquiátrico Dr José Molina Martínez, Soyapango (71.56%).  
Hospital Nacional de Suchitoto (71.06%)  
Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla (57.81%)

### **Las Empresas Públicas:**

Administración Nacional de Acueductos y alcantarillados (ANDA) 70.58%  
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) 46.68%  
Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) 43.69%

### **En la categoría de Otras instituciones**

La Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA) reporta el 50.72%

- **Las municipalidades**, del informe presentado es importante destacar que en el caso de las municipalidades, 11 de ellas, reportan el 100% de sus compras institucionales realizadas a la MYPE, las cuales se mencionan a continuación:

Municipalidad de Santa Isabel Ishuatán  
Municipalidad de Chalatenango  
Municipalidad de El Carmen(Cuscatlan)  
Municipalidad de El Rosario(La Paz)  
Municipalidad de Guacotecti  
Municipalidad de Victoria  
Municipalidad de Concepción Batres  
Municipalidad de Ciudad Barrios  
Municipalidad de Sesori  
Municipalidad de Corinto  
Municipalidad de Polorós

